



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los programas de formación para la Transición a la Vida Adulta son una oferta educativa de los Centros de Educación Especial, de carácter no obligatorio, destinada al alumnado de Necesidades Educativas Especiales (NEE) de diversa naturaleza y gravedad, con carácter de formación complementaria y que tiene como objetivos facilitar a los alumnos que han cursado la educación básica obligatoria el desarrollo de la autonomía personal y su integración social, pudiendo tener además un componente de formación profesional específica cuando las posibilidades del alumnado lo aconsejen.

Esta etapa educativa postobligatoria se inicia a partir de los 16 años y comprende dos cursos académicos, pudiendo ampliarse a tres cuando el proceso educativo del alumno o las posibilidades laborales del entorno lo recomienden. En el caso del Principado de Asturias el límite de edad para poder permanecer escolarizado en un centro de educación especial es el de veintiún años. Una vez cumplida esta edad, mientras que cualquier otro joven puede seguir formándose, lo jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) -que padecen un Trastorno del Espectro Autista o una discapacidad psíquica con un número significativo de otras limitaciones asociadas: físicas, sensoriales, conductuales comunicativas y/o sociales o un Trastorno Grave de Conducta- quedan sin un itinerario marcado y no todos se encuentran preparados para incorporarse al mercado laboral, ni todas las familias pueden permitirse acudir a alternativas privadas. Tales circunstancias motivan que muchos de estos jóvenes queden sin opciones adecuadas para continuar su desarrollo y recibir atención especializada.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

La situación expuesta conlleva que para muchas familias asturianas el proceso educativo de un/a hijo/a con Necesidades Educativas Especiales con discapacidad se rompa, abruptamente, cuando cumple los 21 años. A partir de esa edad, estos jóvenes pierden los apoyos educativos y no encuentran alternativas en centros públicos que permitan dar cobertura a situaciones de gran dependencia que no pueden ser atendidas en centros ocupacionales ordinarios. Esto origina que muchos padres y madres se vean en la difícil tesitura de tener que dejar su trabajo para ejercer, en su casa, de cuidadores de su hijo a tiempo completo.

En tales circunstancias, los Centros de Apoyo a la Integración (CAI), tanto de carácter público como concertado, son un recurso esencial para las familias al proporcionar atención durante el día a las personas con discapacidad intelectual o dependencia que han finalizado la etapa educativa obligatoria. Estos centros ofrecen programas personalizados de atención integral y formación, proporcionan terapias ocupacionales y apoyo a las actividades de la vida diaria.

La Consejería de Educación ha reconocido en diversas ocasiones que el nuevo Colegio público de Educación Especial que se va a construir en Montecerrao (Oviedo) está pensado para 240 alumnos y podría no ser suficiente para cubrir la demanda de alumnos con este tipo de necesidades. Si tenemos en cuenta que actualmente en el colegio de Educación Especial de Latores hay matriculados 202 alumnos, la conclusión es que el nuevo centro de Montecerrao podría quedarse pequeño incluso el mismo día de su apertura. Ante tal situación, resulta imprescindible que, tras la apertura y puesta en funcionamiento del nuevo centro de Educación Especial de Montecerrao en Oviedo, la Consejería de Educación siga manteniendo abierto y en funcionamiento el Centro de Educación Especial de Latores y en el mismo se sigan impartiendo los programas de formación para la Transición a la Vida Adulta y además se proceda a implantar un Centro de Apoyo a la Integración (CAI).



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

En virtud de lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular considera necesario que la administración autonómica se implique, por un lado, en la creación de Centros de apoyo a la integración (CAI) o Centros de atención diurna terapéuticos para personas con discapacidad psíquica con grandes necesidades de apoyo y con un número significativo de otras limitaciones asociadas: físicas, sensoriales, conductuales comunicativas y/o sociales y, por otro, en la puesta en funcionamiento de un servicio dirigido a favorecer la conciliación familiar y socio-laboral de los convivientes con estas personas.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, tras la apertura y puesta en funcionamiento del nuevo centro de Educación Especial de Montecerrao en Oviedo, el Centro de Educación Especial de Latores se siga destinando a impartir los programas de formación para la Transición a la Vida Adulta (TVA) y se proceda a implantar en él un Centro de Apoyo a la Integración (CAI).

Palacio de la Junta General, 16 de abril de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz